



Alimentos ^{para}
Aprender!

Somos
Revolución
con
PAE

ESTRATEGIA DE

RENDICIÓN DE CUENTAS

2025



Tabla de contenido

1.	Contexto.....	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Alcance	3
4.	Terminología.....	3
5.	Marco normativo	3
6.	Marco de referencia	5
7.	Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas	7
7.1	Autodiagnóstico	7
7.2	Espacios para la rendición de cuentas	9
8.	Fases de la rendición de cuenta de la UApA.....	11
8.1.	Equipo UApA rendición cuentas	11
8.1.1	Equipo líder UAPA para la rendición de cuentas	12
8.1.2.	Definición y caracterización de grupos de valor e interés	13
8.1.3.	Análisis del entorno	14
9.	Seguimiento y evaluación	16
10.	Bibliografía	17
11.	Anexos.....	17

Índice de tablas

Tabla 1.	Legislación sobre Planeación, Participación y Rendición de Cuentas	4
Tabla 2.	Normas sobre Veedurías y Control Ciudadano	4
Tabla 3.	Normas sobre Transparencia y Acceso a la Información	5
Tabla 4.	Normas de Gestión Pública y Mejora Institucional	5

Índice de ilustraciones

Ilustración 1.	Ciclo de la participación ciudadana	6
Ilustración 2.	Ponderado gestión de rendición de cuentas vigencia 2024.....	8
Ilustración 3.	Ponderado fases de rendición de cuentas vigencia 2024.....	9
Ilustración 4.	Características del espacio.....	11
Ilustración 5.	Grupos de valor e interés 2024 UApA	13
Ilustración 6.	Análisis DOFA	15

1. Contexto

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), en cumplimiento de su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, y con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía e incrementar los niveles de confianza y credibilidad institucional, presenta la Estrategia de Rendición de Cuentas en concordancia con la normativa legal vigente.

Esta estrategia tiene como propósito consolidar en la entidad una cultura de rendición de cuentas permanente, sustentada en la difusión de información clara, veraz y oportuna. De esta manera, se busca garantizar que la ciudadanía acceda de forma transparente a la gestión de la UApA, al tiempo que se promueve su participación activa mediante espacios de diálogo, retroalimentación y construcción conjunta. En este sentido, la estrategia se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente con la dimensión “Gestión con valores para resultados”, orientando la acción institucional hacia el cumplimiento de metas que respondan efectivamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Asimismo, la Estrategia de Rendición de Cuentas incorpora lineamientos metodológicos y disposiciones esenciales para su diseño, implementación, seguimiento y evaluación, en consonancia con los contenidos del Manual Único de Rendición de Cuentas de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación. Igualmente, se enmarca en el enfoque basado en derechos humanos y paz, promovido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), lo que permite a la UApA adoptar metodologías flexibles y adaptadas a sus particularidades institucionales. Este enfoque se desarrolla en armonía con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 (artículos 48 y 52) y el Documento CONPES 3654 de 2010, que sustentan la obligación estatal de rendir cuentas como una práctica estructural de la gestión pública.

En concordancia con este marco, el diseño de la presente estrategia fue liderado por el Asesor de Planeación de la UApA, quien ha promovido su desarrollo desde un enfoque ético, participativo y democrático. Este liderazgo ha sido clave para orientar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la estrategia, reconociendo que la rendición de cuentas constituye una expresión concreta del control social. Este control comprende no solo la solicitud de información y explicaciones por parte de la ciudadanía, sino también la valoración crítica de los resultados y el desempeño institucional.

2. Objetivo

Fortalecer el ejercicio del control social y la participación ciudadana mediante la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios de información, diálogo y responsabilidad, desde un enfoque basado en derechos humanos, que evidencie la responsabilidad pública de la entidad y el derecho de la ciudadanía a participar y vigilar

de manera permanente la gestión institucional, promoviendo una relación sólida y transparente entre el Estado, la ciudadanía y los grupos de valor e interés.

3. Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la UApA comprende un ciclo continuo que inicia con la realización anual del autodiagnóstico correspondiente a la vigencia anterior, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y el nivel de avance institucional frente a los compromisos adquiridos. A partir de este insumo, se lleva a cabo la planeación de las acciones a implementar, las cuales se integran al Programa de Transparencia y Ética Pública o al instrumento que, para tal fin, defina la Unidad o la Función Pública en cada vigencia.

Posteriormente, la estrategia contempla la ejecución de los distintos espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, dirigidos a promover el diálogo, la retroalimentación y el control social. Finalmente, se realiza el seguimiento y evaluación del desarrollo de estas acciones, con el propósito de fortalecer el proceso de mejora continua y la toma de decisiones informadas.

Esta estrategia se implementará de manera permanente y será responsabilidad de todos los directivos y funcionarios de la UApA garantizar su adecuada ejecución, monitoreo y evaluación. Está dirigida a la ciudadanía en general interesada en ejercer control social y evaluación ciudadana, reconociendo la importancia de los procesos constantes de rendición de cuentas en los diferentes espacios de participación definidos. Su alcance busca consolidar una gestión efectiva, orientada a resultados, que promueva una comunicación bidireccional, transparente y constructiva entre la entidad y los distintos grupos de valor e interés.

4. Terminología

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
SIGEP: Sistema de Información y gestión del Empleo Público

SUIT: Sistema Único de Información de Trámites

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MURC: Manual Único de Rendición de Cuentas

UAPA: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender

PAE: Programa de Alimentación Escolar

SIMAT: Sistema Integrado de Matricula

SIPAE: Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar

5. Marco normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece un modelo de democracia participativa, en el que la ciudadanía no solo elige a sus gobernantes, sino que también tiene el derecho de incidir, vigilar y exigir transparencia en la gestión pública.

El artículo 1 reconoce la participación como principio fundacional del Estado, mientras que los artículos 2 y 3 destacan su papel esencial en las decisiones que afectan a la sociedad. El artículo 103 habilita mecanismos como las veedurías ciudadanas, y los artículos 20, 23 y 74 garantizan el acceso a la información y el derecho de petición.

Además, el artículo 40 faculta a la ciudadanía para ejercer control sobre el poder político, y el artículo 270 consagra expresamente el derecho a vigilar la gestión pública, especialmente a través del control social organizado.

Este marco constitucional no solo habilita, sino que obliga al Estado a garantizar la participación, el acceso a la información y la rendición de cuentas, pilares fundamentales en la gestión pública democrática, eficaz y transparente. En Colombia, estos principios están respaldados por un sólido entramado legal que, más allá del mandato constitucional, se desarrolla en diversas normas que articulan el derecho de los ciudadanos a incidir activamente en los asuntos públicos y la obligación del Estado de garantizar esa participación en el control sobre la gestión pública.

Tabla 1. Legislación sobre Planeación, Participación y Rendición de Cuentas

Norma	Contenido clave
Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)	Establece la obligación de presentar informes de avance del plan de desarrollo ante autoridades y ciudadanía.
Ley 489 de 1998	Fortalece la democratización de la administración pública; promueve audiencias públicas, estímulos a la participación y veedurías.
Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos)	Regula el acceso y la gestión documental como soporte del derecho a la información y a la rendición de cuentas.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente

Tabla 2. Normas sobre Veedurías y Control Ciudadano

Norma	Aspectos relevantes
Ley 850 de 2003	Define qué es una veeduría ciudadana, sus derechos, deberes y procedimientos. Reconoce su papel legal como actor de control social.
Ley 1757 de 2015	Regula la participación ciudadana. Sección III: establece la rendición de cuentas como deber público y reconoce el rol de las veedurías.

Decreto 028 de 2008	Ordena la rendición de cuentas en el marco de la gestión territorial (alcaldías y gobernaciones).
---------------------	---

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente

Tabla 3. Normas sobre Transparencia y Acceso a la Información

Norma	Contenido clave
Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)	Toda entidad pública debe publicar información proactivamente y garantizar acceso sin restricciones indebidas.
Ley 962 de 2005	Derecho a recibir información clara, oportuna y eficaz, especialmente en trámites y servicios públicos.
Decreto 3851 de 2006	Garantiza el acceso público a información básica oficial como elemento de control ciudadano.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente

Tabla 4. Normas de Gestión Pública y Mejora Institucional

Norma	Contenido clave
Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Establece los principios de la administración pública: transparencia, publicidad, participación, eficacia.
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Obliga a todas las entidades públicas a formular planes anticorrupción y de atención al ciudadano.
Decreto 1499 de 2017 y 1299 de 2018	Establecen y actualizan el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), incorporando el control social como principio transversal.
Decreto 126 de 2016 y 270 de 2017	Refuerzan estrategias de transparencia, lucha contra la corrupción y promoción de participación ciudadana en procesos regulatorios.

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa vigente

6. Marco de referencia

La participación ciudadana constituye un pilar fundamental de la gestión pública democrática, al permitir que la ciudadanía intervenga activamente en las decisiones que afectan su entorno y el desarrollo de sus territorios. En este contexto, la participación se reconoce no solo como un derecho, sino también como una condición necesaria para una gobernanza efectiva, incluyente y legítima.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la política de Participación Ciudadana se concibe como un instrumento transversal que promueve una planeación estratégica más incluyente, transparente y efectiva, al asegurar que las decisiones institucionales respondan a las

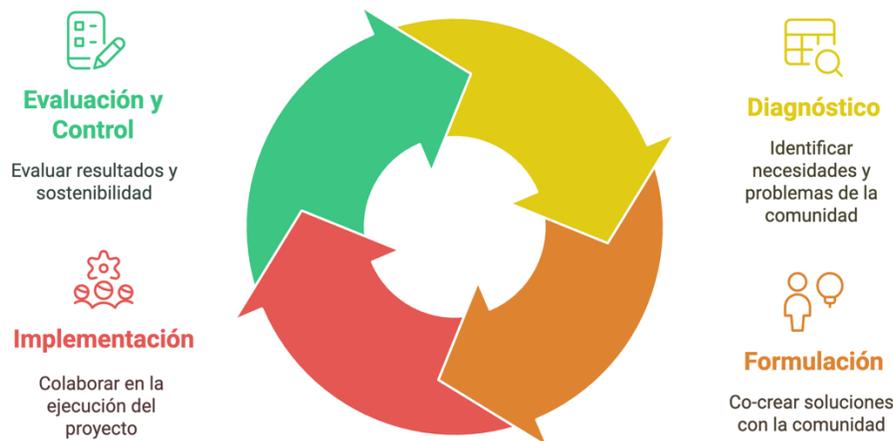
necesidades reales de la comunidad. Este enfoque contribuye al fortalecimiento del valor público y a la consolidación de una relación de confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Tal como lo evidencia el Ciclo de la Participación Ciudadana, este proceso se desarrolla a través de cuatro momentos clave:

- Diagnóstico: identificación de necesidades y problemáticas del territorio;
- Formulación: construcción participativa de soluciones con la comunidad;
- Implementación: ejecución conjunta de los proyectos;
- Evaluación y control: análisis de resultados y sostenibilidad de las acciones implementadas.

Cada uno de estos momentos permite que la ciudadanía aporte conocimientos, expectativas y experiencias que enriquecen la toma de decisiones públicas y favorecen su legitimidad y sostenibilidad. La siguiente figura ilustra este ciclo:

Ilustración 1. Ciclo de la participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia con base en Función Pública 2023

Este enfoque integral de participación no se desarrolla de manera aislada, sino que se articula de forma coherente con otras políticas del MIPG, tales como: Integridad, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Transparencia y Acceso a la Información, Gobierno Digital, Gestión del Conocimiento, Gestión Presupuestal, Seguimiento y Evaluación, y la lucha contra la corrupción. Esta articulación permite avanzar hacia una gestión pública más eficiente, orientada a resultados y alineada con las expectativas ciudadanas.

Asimismo, la participación ciudadana representa una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la gestión pública. Su implementación efectiva, en articulación con las demás políticas de gestión y desempeño del MIPG, permite consolidar una cultura institucional basada en la transparencia, la corresponsabilidad y la legitimidad. En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la UApa, este enfoque cobra especial relevancia al promover espacios reales de interlocución y control social, garantizando así el ejercicio del derecho a participar en los asuntos públicos y la mejora continua de la gestión institucional.

7. Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas debe elaborarse una vez al año, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Único de Rendición de Cuentas – MURC. Esta estrategia deberá ser actualizada en caso de modificaciones al modelo, asegurando su alineación con los enfoques, componentes y orientaciones vigentes definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

De acuerdo con los lineamientos del DAFP, cuando la audiencia pública de rendición de cuentas se realiza en el segundo semestre del año, esta debe referirse tanto a la vigencia inmediatamente anterior como al primer semestre de la vigencia en curso. Esto con el propósito de brindar una visión integral del desempeño institucional, promover el análisis y la evaluación de los resultados, y garantizar el ejercicio efectivo del principio de responsabilidad pública y el derecho ciudadano a acceder a información clara, veraz y oportuna.

Según el plan de trabajo, la estrategia deberá ser publicada durante el tercer trimestre de cada vigencia, y la audiencia pública deberá llevarse a cabo en el segundo semestre del mismo año. Este cronograma permite una adecuada planeación y ejecución del proceso de rendición de cuentas, facilitando la generación de insumos oportunos para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los mecanismos de control social y participación ciudadana.

7.1 Autodiagnóstico

Como parte del proceso de mejora continua y fortalecimiento institucional, se aplicó el instrumento de autodiagnóstico de la gestión de la rendición de cuentas, el cual permitió identificar el estado actual de las capacidades internas, las prácticas existentes y los desafíos en torno al cumplimiento de los principios del Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC). Este ejercicio evaluativo se estructuró en torno a diversas etapas y actividades clave que dan cuenta del nivel de avance en la

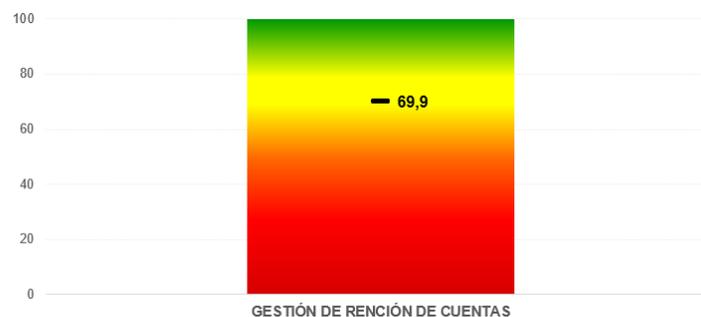
implementación de acciones orientadas a garantizar el derecho ciudadano a la información, el diálogo y la responsabilidad institucional.

En términos generales, la calificación total obtenida fue de 69,9 sobre 100 puntos posibles, lo cual evidencia un nivel de desempeño intermedio, con fortalezas relevantes en ciertos componentes, pero también con oportunidades claras de mejora. Una de las etapas más destacadas fue la de aprestamiento institucional, donde se obtuvo una calificación de 51,5 puntos. Dentro de esta etapa, se observaron avances importantes en el reconocimiento de debilidades y fortalezas, así como en la identificación de las condiciones del entorno social y político que afectan el proceso de rendición de cuentas. Sin embargo, también se evidenciaron limitaciones en actividades como la socialización interna de los resultados del autodiagnóstico, que registró un puntaje crítico de solo 1 punto, lo cual refleja una necesidad urgente de fortalecer los mecanismos internos de circulación de la información y apropiación institucional de los hallazgos.

Otro aspecto positivo fue la ejecución de acciones orientadas a la identificación de necesidades de los grupos de valor e interés y la definición de mecanismos de interacción con la ciudadanía, lo cual obtuvo puntajes relativamente favorables. No obstante, algunas actividades aún se encuentran en niveles bajos o incipientes de desarrollo, lo que indica una necesidad de mayor articulación interinstitucional, generación de capacidades internas y planificación estratégica.

La siguiente gráfica ilustra de manera visual el puntaje total alcanzado en el autodiagnóstico. Con un resultado de 69,9 puntos, se refleja un desempeño que se ubica en la franja amarilla de la escala, correspondiente a un nivel medio-alto. Esta representación gráfica utiliza un esquema de colores que facilita la interpretación: desde el rojo (desempeño bajo) hasta el verde (desempeño sobresaliente), permitiendo identificar con claridad el nivel alcanzado y su ubicación relativa frente a los estándares deseados. La ubicación del puntaje en este umbral evidencia que, si bien la entidad ha avanzado en la implementación de acciones clave de rendición de cuentas, aún existen aspectos que deben ser fortalecidos para alcanzar niveles óptimos de madurez institucional.

Ilustración 2. Ponderado gestión de rendición de cuentas vigencia 2024

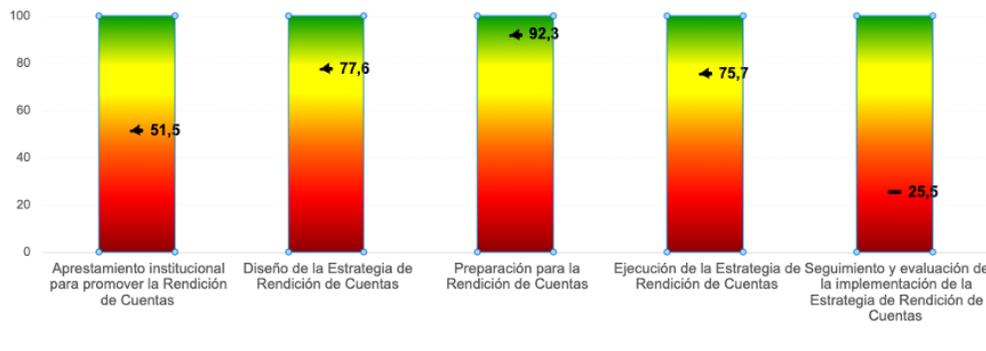


Fuente: Autodiagnóstico rendición de cuentas

Para profundizar en este análisis, la segunda gráfica (ver Ilustración 3) desagrega el puntaje por componentes o etapas evaluadas en el autodiagnóstico, permitiendo identificar con mayor claridad las fortalezas y áreas de mejora. El componente mejor calificado fue “Preparación para la Rendición de Cuentas”, con 92,3 puntos, lo que evidencia una adecuada planificación previa a los ejercicios de rendición de cuentas, incluyendo la definición de compromisos, mecanismos y responsables. Le siguen con buenos niveles el Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas (77,6 puntos) y la Ejecución de la Estrategia (75,7 puntos), lo que sugiere que la entidad ha logrado establecer una ruta clara y ejecutar acciones que permiten avanzar en la implementación.

En contraste, el componente de “Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas” obtuvo 51,5 puntos, revelando oportunidades importantes en aspectos como la apropiación del enfoque por parte del talento humano, la asignación de recursos y la institucionalización de prácticas. El resultado más crítico se evidenció en el componente de “Seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia”, con apenas 25,5 puntos, lo cual refleja debilidades significativas en la medición de resultados, sistematización de experiencias y retroalimentación del proceso. Esta situación resalta la urgencia de fortalecer los mecanismos de evaluación y mejora continua, garantizando que los aprendizajes derivados del ejercicio puedan ser efectivamente incorporados en los ciclos futuros.

Ilustración 3. Ponderado fases de rendición de cuentas vigencia 2024



Fuente: Autodiagnóstico rendición de cuentas

Este resultado constituye una base objetiva para priorizar acciones de mejora en la estrategia institucional de rendición de cuentas, con el fin de avanzar hacia niveles de excelencia, en coherencia con los lineamientos del MURC y MIPG. Asimismo, se reitera la importancia de que dicha estrategia contemple acciones orientadas a la vigencia inmediatamente anterior, permitiendo evaluar el impacto real de la gestión institucional y reforzar el compromiso con la transparencia, la participación y la responsabilidad pública.

7.2 Espacios para la rendición de cuentas

En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas, UApA establece como ejes principales de su ejercicio de rendición el desarrollo de espacios de diálogo participativo y la realización de una audiencia pública, con el fin de fortalecer el control social, garantizar el derecho ciudadano a la información y fomentar la retroalimentación institucional.

Estos espacios permiten la evaluación ciudadana sobre la gestión institucional y propician un entorno de diálogo abierto entre los servidores públicos y la ciudadanía, en coherencia con los principios establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC. En particular, se destaca la audiencia pública participativa, entendida como un acto de interlocución directa y transparente que permite evaluar la gestión institucional correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, a través del diálogo con organizaciones sociales, grupos de valor e interés, y ciudadanos.

De manera complementaria, la UApA podrá desarrollar encuentros de diálogo participativo, definidos como espacios de interacción entre la ciudadanía y los representantes de la entidad para discutir asuntos de interés público, facilitar la comprensión de la gestión ejecutada y recoger percepciones, aportes o sugerencias para el mejoramiento continuo.

Ambos mecanismos se conciben como pilares de una gestión pública abierta, participativa y centrada en derechos, en línea con lo previsto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

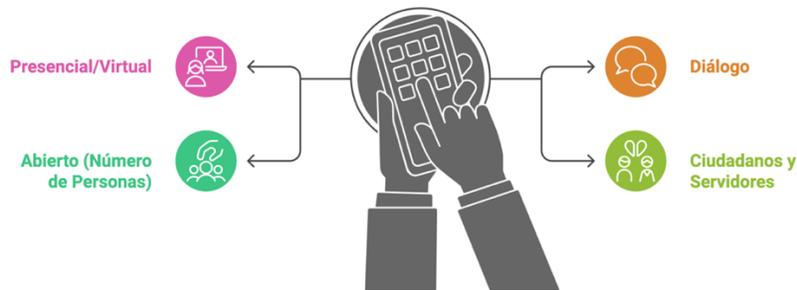
Fuentes de referencia:

- Mecanismo 6 – Audiencia Pública Participativa:
- <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/mecanismo-no.-6-audiencia-publica>
- Mecanismo 8 – Encuentro de Diálogo Participativo:
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/mecanismo-no-8-encuentro-dialogo-participativo>

Se opta por este mecanismo, toda vez que su propósito central es evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en relación con las responsabilidades, políticas y planes ejecutados durante un periodo determinado (anual), con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos. Este espacio, además de ser un acto público de interacción directa entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos, permite la circulación de información clave sobre la gestión institucional, tales

como la asignación y ejecución presupuestal, avances en el cumplimiento de metas, causas de retrasos y limitaciones, entre otros aspectos de interés general.

Ilustración 4. Características del espacio



Fuente: Elaboración propia con base en Función Pública 2023

8. Fases de la rendición de cuenta de la UApA

En cumplimiento del Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC) y del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, se aplicó el autodiagnóstico de rendición de cuentas con un resultado global de 69,36/100, ubicando a la entidad en un nivel medio-alto. Este ejercicio permitió identificar fortalezas en la preparación (92,3 puntos) y el diseño (77,6 puntos), y retos importantes en aprestamiento institucional (51,5 puntos) y especialmente en seguimiento y evaluación (25,5 puntos). A partir de este análisis, se definieron acciones concretas por etapas: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento-evaluación, que permiten fortalecer capacidades, garantizar la participación efectiva de los grupos de valor e interés y consolidar la cultura de rendición de cuentas en la UApA.

Para la realización de espacios de rendición de cuentas, incluida la audiencia pública participativa, se estructuraron acciones específicas para las etapas 'Antes', 'Durante' y 'Después', considerando criterios administrativos, logísticos y técnicos tanto para escenarios presenciales como virtuales.

La planificación incluye desde la consulta a grupos de valor e interés, diseño de instrumentos, logística y moderación, hasta la documentación, evaluación y **seguimiento a los compromisos adquiridos durante la jornada**.

Finalmente, se resalta que la información detallada de las actividades, cronogramas y responsables se encuentra consignada en el Anexo 1: Plan de Trabajo, el cual constituye la hoja de ruta operativa para la implementación y monitoreo de la estrategia de rendición de cuentas 2025.

8.1. Equipo UApA rendición cuentas

El equipo UApA hace referencia a las diferentes dependencias que componen la entidad, según el Decreto 218 de 2020 *“Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender”*, La UApA está conformada por una dirección general, una Subdirección general y varias subdirecciones dependientes de esta última, las cuales cuentan con profesionales de planta y contratistas según su experticia, para garantizar una gestión eficiente y especializada en cada área.

a. Dirección General:

Es la instancia principal que lidera y coordina todas las actividades de la UApA, estableciendo las políticas, lineamientos y supervisando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

b. Subdirección General:

Es la encargada de apoyar a la Dirección General en la gestión y coordinación de las diferentes áreas, asegurando la implementación de las políticas y la correcta ejecución de los programas.

c. Subdirección de Información:

Responsable de la gestión, recopilación y análisis de datos relacionados con la alimentación escolar, así como de la comunicación de la información relevante a los diferentes actores involucrados.

d. Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación:

Encargada de evaluar la calidad de los programas y servicios, promover la innovación en los procesos y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos, así como generar los lineamientos y metodologías para el análisis de la información.

e. Subdirección de Fortalecimiento:

Su función principal es fortalecer las capacidades institucionales de las Entidades territoriales Certificadas en educación, a través de asistencias técnicas y realiza seguimiento y acompañamiento en la operación del programa de alimentación escolar

f. Subdirección de Gestión Corporativa:

Responsable de la administración de recursos, gestión financiera, contratos y aspectos administrativos que soportan el funcionamiento de la UApA.

8.1.1 Equipo líder UAPA para la rendición de cuentas

Con el objetivo de realizar el ejercicio de rendición de cuentas de una manera articulada y participativa, se conformó un equipo líder con los servidores y contratistas que fueron designados por los

subdirectores de la UApa mediante comunicación electrónica. Este equipo es el encargado de planear y participar de manera activa en el proceso de rendición de cuentas, garantizando la aplicación de lineamientos metodológicos y disposiciones esenciales para su diseño e implementación con base en los principios orientadores del MURC.

8.1.2. Definición de grupos de valor e interés

En el año 2025 se realizó una actualización del Plan Estratégico Institucional, con el fin para asegurar su alineación con las bases del Plan Nacional de Desarrollo y con la visión de un modelo territorial renovado para la entidad. Como parte de esta revisión, se actualizó el mapa de actores, identificando nuevos grupos que intervienen directa o indirectamente en la planeación, ejecución y evaluación del programa. En este ejercicio, se identificaron a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en colegios oficiales son el principal grupo de valor, no únicamente por ser los receptores del servicio, sino porque todo el sentido y propósito del programa se orienta a responder a sus necesidades, proteger sus derechos y contribuir a su bienestar integral y permanencia en el sistema educativo. Es decir, su rol va más allá del de simples beneficiarios: son el centro del quehacer institucional y la razón fundamental del diseño y mejora continua del PAE.

Se identifican como grupos de valor las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en colegios oficiales, así como las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación (ETC y no ETC). Estos son los actores que reciben directamente los beneficios del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Por su parte, los grupos de interés incluyen a padres y madres de estudiantes beneficiarios del PAE; servidores públicos de la UApa y del sector educativo; autoridades departamentales, municipales y distritales; entidades de la rama ejecutiva, legislativa y judicial; organismos de control como la Contraloría y la Auditoría General; procuradurías y personerías; organizaciones comunitarias y académicas; medios de comunicación; ONG; organismos internacionales como el BID; grupos étnicos; población en condición de discapacidad; y veedurías ciudadanas, entre otros. Estos actores participan, aportan o inciden en el diseño, ejecución, supervisión o mejora del programa, sin ser directamente sus beneficiarios, como se muestra a continuación:

Ilustración 5. Grupos de valor e interés 2025 UApa



Fuente: Plan estratégico institucional 2022 - 2026 V2

A partir de esta caracterización, la estrategia de rendición de cuentas deberá orientarse a dichos actores, asegurando el uso de canales, contenidos y mecanismos adecuados que faciliten una comunicación oportuna, clara, focalizada y participativa, de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada grupo.

8.1.3. Análisis del entorno

La formulación de la presente estrategia de rendición de cuentas se desarrolla en un contexto institucional caracterizado por una operación estable, sin cambios significativos en el entorno político, administrativo o normativo. No obstante, la Unidad de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) continúa enfrentando un alto nivel de interés ciudadano y técnico en torno a dos aspectos clave de su gestión: las transferencias de recursos a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

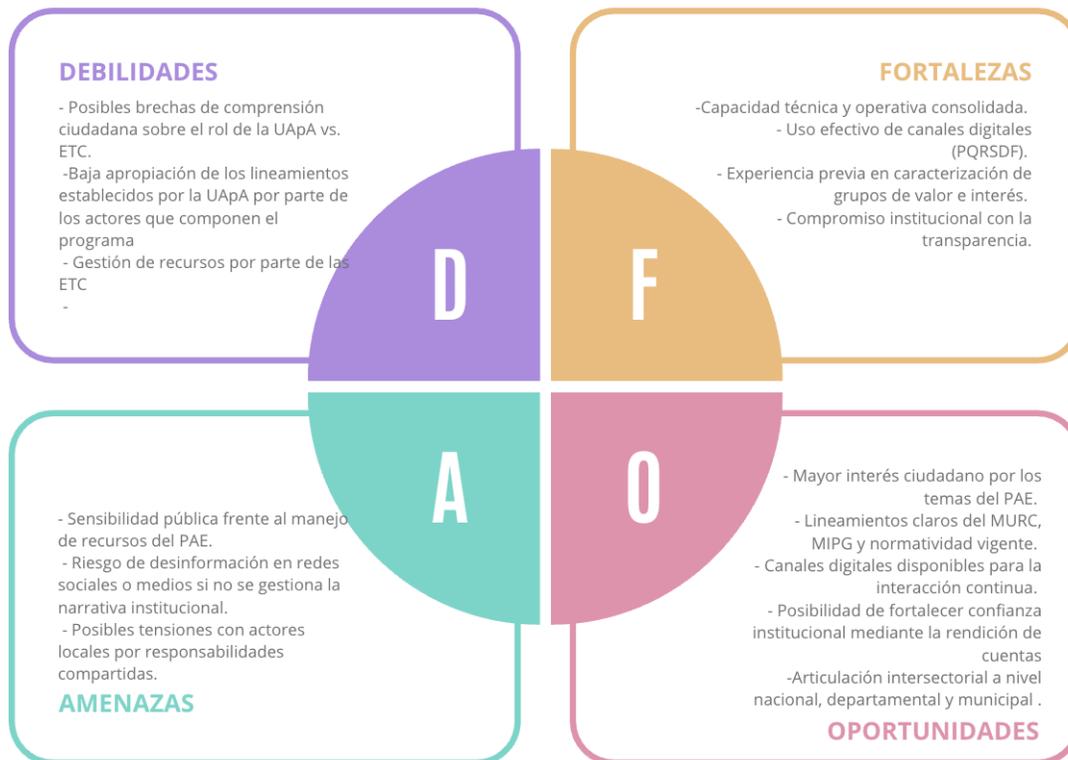
Desde la dimensión social, se mantiene una vigilancia activa por parte de la ciudadanía, medios de comunicación, entes de control y actores del sistema educativo, quienes demandan transparencia y claridad sobre los criterios de distribución de recursos, la focalización de beneficiarios y la calidad de los alimentos. En este contexto, las PQRSDF siguen siendo el principal canal de relacionamiento

ciudadano, a través del cual se expresan inquietudes, solicitudes relacionadas con la implementación del programa en los territorios.

En términos institucionales, la UApA cuenta con capacidades técnicas y funcionales fortalecidas, así como con una estructura organizativa que permite liderar y articular acciones de rendición de cuentas con enfoque territorial, diferencial y basado en derechos. Si bien la entidad dispone de canales presenciales de atención al ciudadano, ha consolidado el uso de medios digitales para garantizar el acceso a la información, así como para recibir y gestionar requerimientos de diversos grupos de valor e interés.

Este entorno plantea oportunidades relevantes para posicionar la rendición de cuentas como un proceso estratégico de diálogo, transparencia y mejora continua. A su vez, subraya la necesidad de implementar una estrategia comunicativa clara, segmentada y multicanal, que permita explicar las decisiones institucionales de forma oportuna y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión pública del PAE.

Ilustración 6. Análisis DOFA



Fuente: Elaboración propia

9. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas se realizará a través del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el cual se integran las acciones planificadas y se realiza el monitoreo periódico del cumplimiento de los compromisos establecidos. Esta herramienta permitirá a la UApA identificar avances, alertas y oportunidades de mejora en la implementación de la estrategia, así como reportar los resultados de manera articulada con los demás instrumentos de planeación institucional.

Adicionalmente, el proceso de seguimiento estará acompañado por la implementación del plan de mejora derivado del autodiagnóstico anual, el cual se presenta en el Anexo 1. Plan de trabajo en este documento se recogen las principales oportunidades de fortalecimiento identificadas y define acciones concretas para su abordaje, con el fin de garantizar una rendición de cuentas más efectiva, coherente y participativa.

10. Bibliografía

- Glosario MIPG. Disponible en:
- <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Glosario+MIPG+Versi%C3%B3n+2.pdf/1a29696a-4029-5aef-b2db-ad1c8d1d64f8>
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>
- Manual Único de Rendición de Cuentas; Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc>
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Glosario+MIPG+Versi%C3%B3n+2.pdf/1a29696a-4029-5aef-b2db-ad1c8d1d64f8>
- Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés. Función pública, Departamento nacional de planeación et al. 2014. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Ciudadanos.pdf>
- Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía- Ruta de CO-DISEÑO. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, Julio de 2019. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/35766683/Ruta-de-codisenio_Guia-sobre-como-implementar-acciones-en-la-gestion-publica-con-la-participacion-de-la-ciudadania.pdf/654020f5-c932-f4db-3d66-ed6bbb98d2f6?t=1563307752082
- Innovación y CO-CREACIÓN: nuevos desafíos para las políticas públicas. En: Revista de gestión pública. Volumen III, número 2. Pp. 329-361. Zurbriggen, 2014.

11. Anexos

- Anexo 1. Plan de trabajo